

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**ORDENANZA N° 6186**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

**ORDENANZA**

Art. 1º) **RATIFÍCASE** Promesa Bilateral de Compraventa suscripta entre los Sres. Raquel Teresita BAGNERA, quien actuó en representación propia y como apoderada de sus hijos Paula María BERGA, Marcella Cristina BERGA, Enrique Juan BERGA y Amelia Cecilia BERGA por una parte llamados “el promitente vendedor” y por la otra parte, la MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, representada por el Sr. Intendente Municipal, Dr. Martín Miguel LLARYORA y el Sr. SECRETARIO DE GOBIERNO, Sr. Miguel Angel PESCE, por el cual el promitente vendedor, promete vender a la Municipalidad de San Francisco una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado “Granja María Esther”, que es parte del lote ciento veintitrés de la Colonia San Francisco, Pedanía Juárez Célman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ing. Velázquez inscripto en el Protocolo de Planos al N° 88.603 y al N° 113.708 del Protocolo de Planillas, que se designa como LOTE TRES, y que mide seiscientos setenta y ocho metros cincuenta y cinco centímetros en su costado Nor-Este; seiscientos seis metros cuarenta y seis centímetros en su costado Sud-Oeste; ochocientos quince metros noventa centímetros en su costado Sud-Este y ochocientos doce metros setenta y un centímetros en su costado Nor-Oeste, lo que totaliza una superficie de CINCUENTA Y DOS HECTÁREAS DOS MIL CIENTO SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS en la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MILLÓN SEISCIENTOS (u\$s 1.600.000).-

Art. 2º) La erogación de la presente, se imputará al Anexo II- Inciso 1- P. Principal VII- Item 5- TERRENOS E INMUEBLES del Presupuesto vigente.-

Art. 3º) **REGÍSTRESE**, comuníquese, al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintitrés días del mes de diciembre de dos mil once

**Dr. Gustavo J. Piscitello**

**Prof. Evelina M. Feraudo**